

Elección para la renovación de cargos electivos municipales
Municipalidad de Rincón de los Sauces
04 de Septiembre de 2011

GUIA PARA OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS

Los Partidos Políticos y Alianzas que hubieran oficializado candidatos deberán someter a la aprobación de la Junta Electoral modelos exactos de las boletas de sufragio destinadas a ser utilizadas en los comicios.

El vencimiento para su presentación opera el día **Viernes 5 de Agosto de 2011 a las 24:00 hs.**

Los requisitos son los establecidos en el TITULO DECIMO SEGUNDO del Código Electoral Provincial y lo normado en el art. 62 de la Ley Electoral Nacional N° 19.945 y sus modificatorias, por expresa remisión de la primera.

Así deberán contener las siguientes características:

- Se utilizará de manera vertical
- Ser de papel tipo diario, de color BLANCO
- 12 cm de ancho por 19 cm de largo, para cada categoría
- Las categorías se separarán por línea negra que posibiliten el doblar del papel y/o su separación.
- Las boletas contendrán en tinta negra la identificación de la elección (localidad y fecha); la designación del partido; su número identificador; las categorías - Ej.: INTENDENTE, CONCEJALES MUNICIPALES - y la lista de candidatos.
- La categoría se imprimirá en letras destacadas y de 5 mm como mínimo
- El emblema y/o sigla APROBADO/S por el Juzgado Electoral podrá incorporarse a las boletas